

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO POR INVITACION N° 002-2023-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, siendo a las 10:00 horas del día Lunes 05 de junio del 2023, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de CONCURSO POR INVITACION N° 002-2023-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA OBRA COMPLEMENTARIA AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL PRONEI LOS PEQUEÑITOS DE LA LOCALIDAD LA PALMA CP PARAGUAY, DISTRITO LA PALMA DE QUEROCOTO, CHOTA, CAJAMARCA, conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II
03	Ing. Karina Huaranga Mateo	Suplente

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03).**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EVALUACION ECONOMICA <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda. Etapa de evaluación económica: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P= Puntaje de la oferta a evaluar O=Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio 60 puntos	B. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA Etapa de evaluación de capacidad legal y financiera: El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos. Etapa de evaluación técnica: El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUARANGA MATEO
SUPLENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZÁN ALLIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación:

EVALUACION ECONOMICA POSTORES

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA	PUNTAJE
01	CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL)	S/ 324,051.87 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UN 87/100).	S/ 307,849.28	60 PUNTOS
02	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC		S/ 324,051.87	57 PUNTOS
03	CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)		S/ 307,849.27	60 PUNTOS
04	CONSORCIO LOS FRESNOS		S/ 314,330.3	59 PUNTOS

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL)**, ha presentado su propuesta económica al 95 % del valor referencial, **obteniendo 60 puntos**.
- El postor **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC**, ha presentado su propuesta económica al 100 % del valor referencial, **obteniendo 57 puntos**.
- El postor **CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)**, ha presentado su propuesta económica al 95 % del valor referencial, **obteniendo 60 puntos**.

- El postor **CONSORCIO LOS FRESNOS**, ha presentado su propuesta económica al 97 % del valor referencial, **obteniendo 59 puntos**.

POSTOR N° 01.- CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL)

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA

POSTOR	CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL)	TOTAL, OBTENIDO	10 PUNTOS
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)			
1.-Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			01
2.- Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			01
3.- Certificado domiciliario y fiscal del postor. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			01
4.- Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (02 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			02
5.- DNI de el o los representantes legales. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			01
6.- Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de Consorcios. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			01
7.- Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			01
8.- Reporte de la central de riesgos de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. (02 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO			02
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)			
Perfil del personal clave del postor (10 puntos) - LA INFORMACION PRESENTADA PERSONAL CLAVE MAESTRO DE OBRA ES FALSA - SE ADJUNTAN EVIDENCIAS.			DESCALIFICADO
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos)			05
Experiencia general del postor: igual o mayor dos veces del valor referencial (05 puntos)			05
Experiencia específica: 01 vez del valor referencial (10 puntos)			10

Por lo que se evalúa:

- El postor **CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL)** ha presentado una **documentación FALSA** (certificado de trabajo Consorcio San Lorenzo de la constancia del Maestro de obra) el cual adjuntan un documento falso, el mismo que **NO** ha sido firmado

por el representante común Señor Simón Uriarte Saucedo. **Por lo que queda Descalificado del proceso.**

- El postor CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL) incumple el ANEXO 18 DECLARACIÓN JURADA CARTA DE COMPROMISO PERSONAL CLAVE.
- El postor CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL) incumple el anexo 10 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO.
- El postor CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL) incumple el anexo 22 DECLARACION JURADA DE TERCERAS PARTES - CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA-EN-LA-GESTION-DEPROVEEDORES-AFSLG-V1.2023
- El postor CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL) incumple el anexo 23 DECLARACION JURADA DE TERCERAS PARTES - POLITICA DE GESTION ANTISOBORNO.

POSTOR N° 02.- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA

POSTOR	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC	TOTAL, OBTENIDO 10 PUNTOS
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)		
1.-Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses. (01 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		01
2.- Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (01 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		01
3.- Certificado domiciliario y fiscal del postor. (01 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		01
4.- Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (02 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		02
5.- DNI de el o los representantes legales. (01 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		01
6.- Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de Consorcios. (01 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		01
7.- Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (01 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		01
8.- Reporte de la central de riesgos de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. (02 punto) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		02
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		TOTAL, OBTENIDO 30 PUNTOS
Perfil del personal clave del postor (10 puntos) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		10
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		05
Experiencia general del postor (05 puntos) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		05
Experiencia en la especialidad (10 puntos) - CUMPLE CON LO SOLICITADO		10

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC**, ha obtenido un total de **10 puntos** para la evaluación de la **Capacidad Legal y Financiera** y **30 puntos** para la **Evaluación Técnica**.

DE LA BONIFICACION:

El postor **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC** se le otorga el beneficio, **obteniendo 10 puntos**.

Artículo 30.- De las bonificaciones a empresas del distrito de Querocoto

En el caso de empresas postores individuales y con independencia del tipo de proceso, las bases contendrán una bonificación equivalente a 5 puntos sobre el puntaje total obtenido (propuestas técnicas + económica) a postores con domicilio en el Distrito de Querocoto, y una bonificación adicional de 5 puntos por ser un postor con residencia en la localidad donde se ejecutará o desarrollará el objeto de la contratación.

POSTOR N° 03.- CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA

POSTOR	CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)	
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)		TOTAL, OBTENIDO 08 PUNTOS
1.-Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
2.- Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
3.- Certificado domiciliario y fiscal del postor. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
4.- Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (02 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		02
5.- DNI de el o los representantes legales. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
6.- Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de Consorcios. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
7.- Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
8.- Reporte de la central de riesgos de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. (02 punto) - EMPRESA 2B & CINGENIEROS SAC SE ENCUENTRA MAL CALIFICADO EN EL SISTEMA		00

CREDITICIO, ES UNA EMPRESA QUE TIENE MUCHOS PROBLEMAS CON SUS PAGOS, TIENDE A ATRASARSE. FUENTE REPORTE EQUIFAX PLUS.

CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		TOTAL, OBTENIDO 30 PUNTOS
Perfil del personal clave del postor (10 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		10
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		05
Experiencia general del postor (05 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		05
Experiencia en la especialidad (10 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		10

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)**, ha obtenido un total de **08 puntos** para la evaluación de la **Capacidad Legal y Financiera** y **30 puntos** para la **Evaluación Técnica**.

DE LA BONIFICACION:

El postor **CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)** se le otorga el beneficio, **obteniendo 05 puntos**.

Artículo 30.- De las bonificaciones a empresas del distrito de Querocoto

En el caso de consorcios, la bonificación de 05 puntos solo se asignará cuando el consorcio este integrado por al menos una empresa que pertenezca (n) a la jurisdicción del distrito de Querocoto y las demás no pertenezcan a la jurisdicción del distrito de Querocoto.

POSTOR N° 04.- CONSORCIO LOS FRESNOS

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA

POSTOR	CONSORCIO LOS FRESNOS	TOTAL, OBTENIDO 10 PUNTOS
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)		
1.-Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
2.- Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
3.- Certificado domiciliario y fiscal del postor. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
4.- Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (02 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		02
5.- DNI de el o los representantes legales. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01
6.- Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de Consorcios. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO		01

7.- Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (01 punto) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO	01
8.- Reporte de la central de riesgos de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. (02 punto) -- CUMPLEN CON LO SOLICITADO	02
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)	TOTAL, OBTENIDO 25 PUNTOS
Perfil del personal clave del postor (10 puntos) - PROFESIONAL RESIDENTE SIN HABILIDAD	05
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO	05
Experiencia general del postor (05 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO	05
Experiencia en la especialidad (10 puntos) - CUMPLEN CON LO SOLICITADO	10

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSORCIO LOS FRESNOS**, ha obtenido un total de **10 puntos** para la evaluación de la **Capacidad Legal y Financiera** y **25 puntos** para la **Evaluación Técnica**.

DE LA BONIFICACION:

El postor **CONSORCIO LOS FRESNOS** se le otorga el beneficio, **obteniendo 05 puntos**.

Artículo 30.- De las bonificaciones a empresas del distrito de Querocoto

En el caso de consorcios, la bonificación de 05 puntos solo se asignará cuando el consorcio este integrado por al menos una empresa que pertenezca (n) a la jurisdicción del distrito de Querocoto y las demás no pertenezcan a la jurisdicción del distrito de Querocoto.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. PORCE LUNA SIBILO LÚNCOR
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUARANGA MATBO
SUPLENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GENYHIS DWOROT BAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

De la calificación y evaluación realizada a los postores se obtiene el siguiente resumen:

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

RESUMEN	CALIFICACION/ PUNTAJE	CONSORCIO LA PALMA (GUEVARA JARA EIRL y EIGR CONTRATISTAS SRL)	CONSTRU CCIONES E INVERSI ONES VILLAMAR SAC	CONSORCIO LA PALMA (ALTO PALTIC MINERIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIO N SRL y 2B & CINGENIEROS SAC)	CONSORC IO LOS FRESNOS
EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)	60	60	57	60	59
EVALUACION: CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	10	10	10	08	10
EVALUACION TECNICA (30 PUNTOS)	30	DESCALIFICADO	30	30	25
BONIFICACION MAXIMA 10 PUNTOS	10	5.0	10	5.0	5.0
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	110 PUNTOS	75 PUNTOS	107 PUNTOS	103 PUNTOS	99 PUNTOS
	ORDEN DE PRELACION	DESCALIFICADO	BUENA PRO	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lc. JORGE LUIS CASTILLO LLUNCOR
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUARANGA MATO
SUPLENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lc. GRIENOLIS DWIGHT BAZAN ALLAGA
MIEMBRO

Ante la calificación y evaluación de los postores admitidos y los resultados obtenidos, se determina que el postor **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLAMAR SAC** cumple con acreditar los requisitos de calificación y evaluación según las bases del procedimiento de selección; por lo que se determina Otorgar la **BUENA PRO** al obtener **110 Puntos** y con una propuesta económica de **S/ 324,051.87 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UN 87/100)**. Debiéndose continuar con el calendario del procedimiento de selección.

La propuesta presentada, formará parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

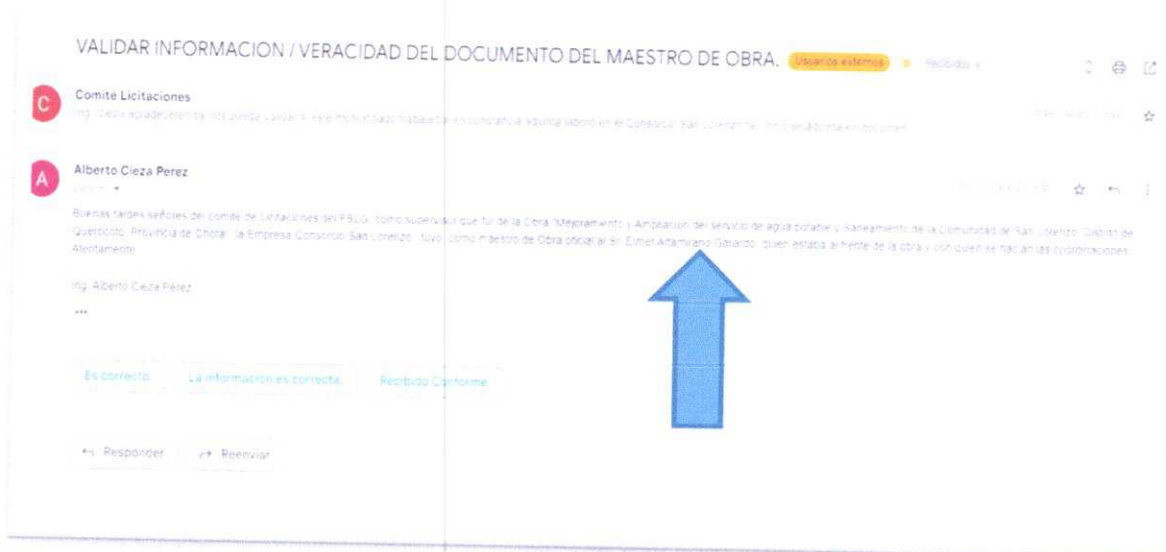
Así mismo el Comité de Selección procederá con las acciones administrativas y disciplinarias a los postores involucrados en este acto de falsedad de documentos presentados en el proceso.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

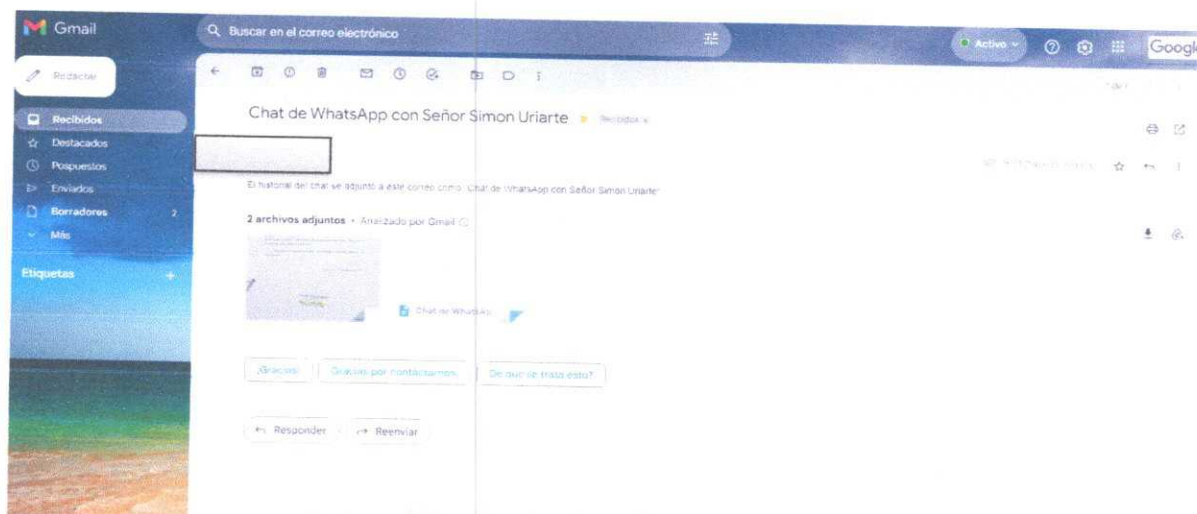
Siendo las 17:00 horas del lunes 05 de junio se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ANEXOS.- SUSTENTOS


CORREO CON EVIDENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA SAP SAN LORENZO DONDE EVIDENCIA QUE EL MAESTRO DE OBRA SEGÚN CONSTANCIAS PRESENTADA POR EL POSTOR, **NO HA CURSADO SERVICIO EN ESTA OBRA. EL MAESTRO DE OBRA EN ESTE SERVICIO FUE EL SEÑOR ELMER ALTAMIRANO GALLARDO**



CORREO CON EVIDENCIA DE LA CONVERSACION ENTRE EL SEÑOR SIMON URIARTE SAUCEDO MANIFIESTA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES SU FIRMA POR ENDE EL DOCUMENTO FALSO.



DOCUMENTO PRESENTADO FALSO /

 **CONSORCIO SAN LORENZO**

0000025
JUNTA REGIONAL DE JUSTICIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. **SIMON URIARTE SAUCEDO**, Identificado con DNI N° 27578747,
REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO SAN LORENZO**,

CERTIFICA:

Que, el Sr. **NICOLAS SERNAQUE IMAN**, Identificado con DNI N°
16568904, ha laborado en nuestra empresa **CONTROL DE OBRA**, durante el
periodo comprendido del **11/06/2022** hasta el **12/2022**, en el proyecto
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE
QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA",
demostrando durante su permanencia, seriedad, honestidad y dedicación en
las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea
conveniente.

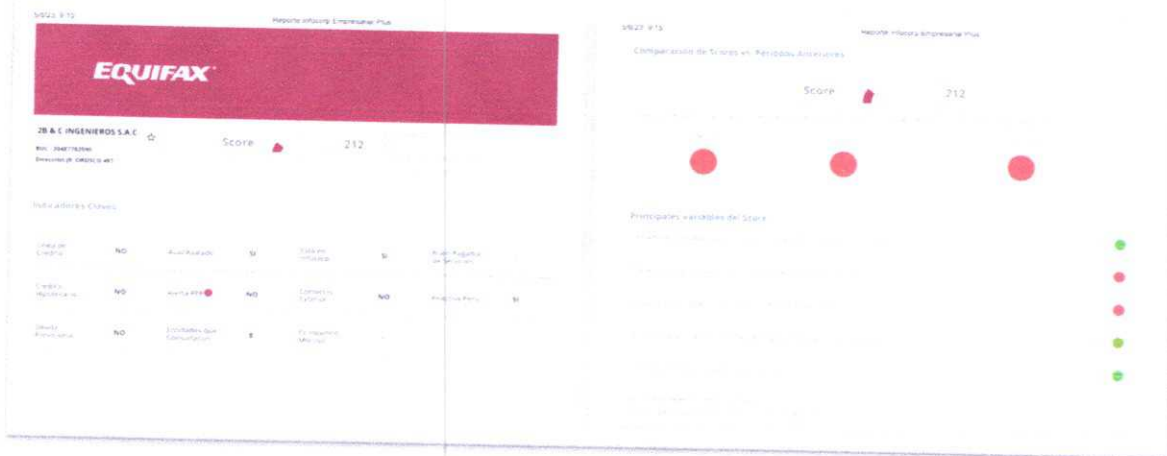
Querocoto, 17 diciembre del 2022.

CONSORCIO SAN LORENZO
Simon Uriarte Saucedo
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LA GRANJA
Querencia Juna Cruz Cruz
Representante Titular

Caj. Miraflores 0201 CP. La Granja Querocoto - Chota
Teléfono 886212404 - 940882180
granja_ingenieros@fotmail.com

EMPRESA 2B & CINGENIEROS SAC SE ENCUENTRA MAL CALIFICADO EN EL SISTEMA CREDITICIO, ES UNA EMPRESA QUE TIENE MUCHOS PROBLEMAS CON SUS PAGOS, TIENDE A ATRASARSE. FUENTE REPORTE EQUIFAX PLUS DE LA AFSLG.



CONSORCIO FRESNOS - Perfil del personal clave del postor - **PROFESIONAL RESIDENTE SIN HABILIDAD**

Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP	80639		
Primer Apellido	SUAREZ		
Segundo Apellido	CIEZA		
Nombres	WILMER JAVIER		
Sede	LAMBAYEQUE		
Condición	NO HABILITADO		
Fecha Incorporación	21/01/2005		
Formación Académica			
PRIMERA ESPECIALIDAD			
Capitulo		Especialidad	
CIVIL		CIVIL	
		Fecha Reconocimiento CIP	
		21/01/2005	